

Río Gallegos, 14 de agosto de 2026



VISTO:

El Expediente N° 113.889/26 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 140/26, la Dirección del Departamento Ciencias Sociales solicita autorización para la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Otras-Idiomas Modernos, Área Idiomas Modernos, Orientación Inglés, Código Nomenclador de Disciplina 06-47-99-04-02, Escuela de Turismo, Departamento Ciencias Sociales, a partir de su aprobación y por el término de SEIS (6) meses;

QUE comunica que la solicitud se fundamenta en la necesidad de fortalecer el equipo de cátedra y garantizar el dictado de la asignatura Inglés IV, del 4° año de la Licenciatura en Turismo, tal cual indica la directora de la Escuela de Turismo en su nota, la asignatura es de los últimos años de la carrera y hace TRES (3) años que no se dicta;

QUE informa que a los alumnos se les ha brindado instancias de consulta para poder rendir, pero deben prepararse de manera autónoma o tomando cursos externos a fin de poder continuar con la carrera;

QUE actualmente hay SEIS (6) alumnos inscriptos para el ciclo lectivo 2026, algunos de ellos cursando asignaturas del último año de la carrera, pero que tienen pendiente el cursado o rendir el examen de la asignatura Inglés IV, instancia que no se está habilitando, situación que está impidiendo en algunos casos la posibilidad de graduación. Siendo una asignatura del Plan de estudios, la Universidad debe ofrecer y garantizar su cursado;

QUE lo enmarca en la Resolución N° 082/25-CS-UNPA Anexo 2. Llamado a cobertura de cargos temporales en función de no existir cargos de planta permanente, por no contar la UNPA con fuentes recurrentes para tal fin, inciso 2. d) Cobertura de cargos requeridos para EECC que promuevan la terminalidad de la formación;

QUE a su vez, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Licenciado/a en Inglés, Profesora/a de Inglés, Traductor/a Público Nacional y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 265-CS-UNPA y sus modificatorias;

QUE asimismo, propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Prof. Sara SEGOVIA OGGERO, Prof. Fabiana MONTERO y Lic. Natalia VILLANUEVA, en carácter de titulares y Prof. Karina ROJAS, en carácter de suplente;

QUE por otro lado, comunica que la propuesta de trabajo a presentar por los postulantes versará sobre la asignatura Inglés IV, correspondiente al 4° Año, de carácter anual, de la carrera Licenciatura en Turismo y en la actividad de Investigación, Trasferencia y Extensión en el área y orientación objeto del llamado;

QUE a fs. 25 la Secretaría de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario y a fs. 26 el Secretario de Hacienda y Administración avala dicho crédito;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Otras-Idiomas Modernos, Área Idiomas Modernos, Orientación Inglés, Código Nomenclador de Disciplina 06-47-99-04-02, Escuela de Turismo, Departamento Ciencias Sociales, Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Licenciado/a en Inglés, Profesora/a de Inglés, Traductor/a Público Nacional y los requisitos mínimos establecidos en la

///



DISPOSICIÓN

N° 437/2026

///-2-

Ordenanza N° 265-CS-UNPA y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER el cronograma de sustanciación del llamado a inscripción, conforme al Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° del Anexo de la Disposición N° 453/2020, a partir de las 10:00 hs. del día que inicia la inscripción y hasta las 14:00 hs. del día que finaliza la inscripción, conforme a las fechas establecidas en el cronograma establecido en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de su aprobación y por el término de SEIS (6) meses.-

ARTÍCULO 6°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los docentes: Prof. Sara SEGOVIA OGGERO, Prof. Fabiana MONTERO y Lic. Natalia VILLANUEVA, en carácter de titulares y Prof. Karina ROJAS, en carácter de suplente.-

ARTÍCULO 7°.- ESTABLECER que los postulantes deberán presentar al momento de la inscripción una propuesta de trabajo la cual versará la asignatura Inglés IV, correspondiente al 4° Año, de carácter anual, de la carrera Licenciatura en Turismo y en la actividad de Investigación, Trasferencia y Extensión en el área y orientación objeto del llamado.-

ARTÍCULO 8°.- ESTABLECER que la Comisión Evaluadora, en el transcurso de la evaluación de antecedentes, entrevista y/o clase pública, deberá notificar fehacientemente la fecha, hora, lugar y modalidad de las reuniones, así como cualquier modificación de las mismas, a los veedores que se hubiesen designado por instrumento legal.-

ARTÍCULO 9°.- NOTIFICAR fehacientemente del presente instrumento legal, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo y con una antelación mínima de TRES (3) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a la Asociación Sindical ADIUNPA en el marco de lo establecido en la Resolución N° 078/22-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 10°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Secretaría Privada del Decano.-



Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG

ANEXO



	Artículo Ordenanza N° 181-CS- UNPA	Cantidad de días	Fecha
Publicación de la convocatoria	4	3 días	25 al 27 de agosto de 2026
Inscripción a la Convocatoria	4 y 5	3 días	28 al 3 de septiembre de 2026
Exclusión de postulantes	9	2 días	4 al 7 de septiembre de 2026
Admisión de postulantes	10	1 día	8 de septiembre de 2026
Publicación de postulantes admitidos	10	1 día	9 de septiembre de 2026
Comunicación al tribunal evaluador de la nómina de postulantes y acceso a antecedentes	-----	1 día	10 de septiembre de 2026
Publicación de fecha y hora de entrevista	12	1 día	11 de septiembre de 2026
Evaluación de antecedentes y entrevista	16, 17 y 18	3 días	11 al 15 de septiembre de 2026
Remisión de dictamen de evaluación al Departamento	18	1 día	16 de septiembre de 2026
Comunicación a los postulantes y publicación del orden de mérito	19	2 días	17 y 18 de septiembre de 2026
Remisión al CU para designar, declarar desierto o anular el llamado.	20	1 día	21 de septiembre de 2026

* El presente cronograma podrá sufrir modificaciones en los casos de interposición de recusaciones a miembros del tribunal evaluador (Art. 11° Ord. 181-CS-UNPA), o solicitudes de reconsideración a la exclusión de postulantes (Art. 9° Ord. 181-CS-UNPA), o en caso de impugnación de dictamen (Art. 19° Ord. 181-CS-UNPA).

En tales casos, las fechas indicadas en el presente cronograma se prolongarán contemplando el plazo reglamentario de resolución de cada una de dichas instancias.

En todos los casos, todo cambio de fecha y hora del proceso evaluativo deberá ser comunicado con antelación suficiente a los postulantes y a las entidades gremiales (Res. 078/22-CS-UNPA).

